

TRAMITE PARA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN ÁREAS VERDES

REQUSITOS:

- 1. Solicitud por escrito dirigida a la Directora de Catastro,
- 2. Plano topográfico con medidas y colindancias
- 3. Copia de Tarjeta Predial con pagos al corriente
- 4. Credencial del propietario
- 5. Constancia del delegado.

Costo es de: \$153.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Tiempo de entrega: 10 días hábiles.

El sustento legal del cobro es de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal. Artículo 23. Los derechos del servicio de alineamiento, deslinde y nomenclatura previa solicitud del interesado, deberán obtener mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 127 al 131 de la Ley de Hacienda para los Municipiodel Estado de Hidalgo.